



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA**
Secretaría

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ,
Compulsa la siguiente,**

COPIA

"ACTA NÚMERO 009
"(8 de febrero de 2018)

"SALA PLENA ORDINARIA

**"PRESIDENCIA DE LA HONORABLE MAGISTRADA
"DOCTORA PAOLA ANDREA ARCILA SALDARRIAGA**

"....

=====
"SALA PLENA ORDINARIA

"Hoy jueves ocho (8) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a las once de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron los Honorables Magistrados que integran el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué, en sesión ordinaria de SALA PLENA para tratar los asuntos relacionados en el contenido anterior; comparecieron los siguientes Magistrados:

"....
"QUÓRUM

"Verificado el quórum la Presidente declara abierta la sesión y reitera el orden del día para proceder a su cumplimiento.

"Se deja constancia que el quórum deliberatorio, decisorio y necesario, es de diez (10) Magistrados (Art. 13 del acuerdo 10715 del Consejo Superior de la Judicatura).

"....

**"V.- NOMBRAMIENTO POR VACACIONES
"JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE PRADO
"Del 14 de febrero al 7 de marzo de 2018.**

"El Secretario INFORMA que la Sala Gobierno por medio de la Resolución No. 09 de febrero 5 de 2018, concedió a la doctora DIANA ELIZABETH ESPINOSA DÍAZ, Juez Promiscuo de Municipal de Prado - Tolima, 22 días comunes y continuos de vacaciones colectivas, anticipadas y remuneradas por el periodo a causarse del 16 de noviembre de 2017 al 15 de noviembre de 2018, las que disfrutará entre el 14 de febrero al 7 de marzo de 2018. Existe certificado de disponibilidad presupuestal (C.D.P.).

"En oficio DESAJIBO18-349 de febrero 1 de 2018, la Dirección Seccional de Administración Judicial, comunica que fue expedido el CDP. 9618 de la misma data, para atender el reemplazo por vacaciones de la citada funcionaria, y advierte que el nombramiento del reemplazo debe efectuarse conforme al artículo 18 de la Ley 344 de 1996, y el pago queda sujeto al PAC que sitúe la Dirección del Tesoro Nacional a la Dirección Seccional.

"POSTULACIÓN

"La Sala postula a la doctora **YENY ESPERANZA PAREDES RINCÓN**. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio es declarada electa por unanimidad como Juez Promiscuo Municipal de Prado, EN PROVISIONALIDAD, del 14 de febrero al 7 de marzo de 2018. Interregno que



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA
Secretaría

corresponde a 22 días de vacaciones concedidas a la doctora DIANA ELIZABETH ESPINOSA DÍAZ, titular de ese despacho.

“Comuníquesele la designación, y si acepta, tomará posesión una vez sea confirmado en el cargo.

“La doctora PAREDES RINCÓN no tiene propiedad en la Rama Judicial, por esta razón el nombramiento se hace “en provisionalidad” (Art. 132 Ley 270 de 1996, y lo acordado en Sala Plena ordinaria del 30 de mayo de 2013, según Acta 035).

“Hágase saber a la interesada, a la Dirección Seccional de Administración Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para lo de su competencia.

“....

“En consecuencia, la Presidente siendo las 11:55 a.m., declara terminada la sesión.

(fdo.) “PAOLA ANDREA ARCILA SALDARRIAGA
“Presidente.

(fdo.) “FREDY CADENA RONDÓN
“Secretario.

La anterior es fiel transcripción de su original.

Ibagué, martes trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

FREDY CADENA RONDÓN
Secretario.